

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 91-2-2-1-115

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTERINTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 2 de Mayo de 1991, ante el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vástinilla B. se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "CONSERTEGOS CIA. LTDA. AGENCIA COLACADORA DE SEGUROS."

QUE, la señora María Eugenia García de E., con el patrocinio del doctor Hozero Moscoso Jaramillo, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido el informe favorable N° 130-IC-1A de 14 de Mayo de 1991;

QUE, el Departamento Jurídico mediante Informe N° 203-J-91 de 15 de Mayo de 1991, copia favorable para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Números 29279 de 19-02-90 y 21-02-90, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la constitución de la compañía "CONSERTEGOS CIA. LTDA. AGENCIA COLACADORA DE SEGUROS", domiciliada en la ciudad de Cuenca y con un capital social de 200 MILLONES DE DOLARES (\$ 2'000.000,00) dividido en dos mil participaciones de un mil dólares cada una, de conformidad con los términos contenidos en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca : a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, señor doctor don Remigio Auquilla Lucero: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 15 de Mayo de 1991.

Dr. Franklin Durán Siguenza
INTERINTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Seg-

FE; Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución.
Cuenca, 21 de mayo de 1.991.-

*Devuelto a la
notaria 12*



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 121 del REGISTRO -
MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: CON
SERIESGOS CIA. LTDA. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, otorgada -
ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vinti-
milla Bravo, el dos de mayo de mil novecientos noventa y uno.-
He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA,
21 DE MAYO DE 1991. EL REGISTRADOR.

Ramiro
Dr. Ramiro Aguilar Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

